Pedro Abarca López

29-6-1936

JUZGADO MUNICIPAL DE JUMILLA

D° Emiliano Jiménez Gregorio	Juez Municipal Izquierda Republicana			
D° Juan Jiménez Molina	" Suplente Unión Republicana			
D° Fausto Abellán Pérez	Fiscal Municipal "			
D° Pedro Guardiola Soler	" Suplente " "			
D° Pascual Cutillas Guardiola	Secretario " "			
D° Pedro Fernández Lorca	Agente Judicial "			



Pedro Abarca López

RELACIÓN DE LOS EMPLEADOS DESTITUIDOS POR EL ACTUAL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE JUMILLA, CON EXPRESIÓN DE DATOS REFERENTES A LOS MISMOS.

- José Herraiz Gutiérrez, nombrado Oficial 2º por este Ayuntº, en 21 de Enero de 1935, esta Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día 29 de Febrero último pasado, revocó aquel acuerdo, dejándole como oficial 3º.
- Pedro Antº López Sánchez, nombrado Oficial 3º en 3 de Diciembre de 1934, fue despojado de ese carácter de oficial 3º en la misma sesión del 29 de Febrero y dejado como Escribiente temporero.
- Benito López Martínez, nombrado Oficial 3º en 24 de Junio de 1935, esta Corporación Municipal en la sesión indicada de 29 de Febrero se despojó de este carácter de oficial 3º, dejándole como subalterno.
- <u>Diego Ripoll Cutillas</u>, nombrado, mediante concurso, Depositario de fondos Municipales en 2 de Diciembre de 1934, fue destituido de este cargo en la expresada sesión de 29 de Febrero.
- <u>Cayetano García Guardiola</u>, nombrado, mediante concurso, Encargado de esta Enfermería u Hospital Municipal, en 17 de Diciembre de 1934, fue destituido en la sesión anteriormente expresada.
- <u>Antonio Tomás Molina,</u> nombrado, mediante concurso, Perito Agrícola Municipal, en 4 de Febrero de 1935, fue destituido en la misma sesión.
- <u>Roberto Bernal Pérez</u>, nombrado oficial 3° en 3 de Diciembre de 1934, fue destituido en la misma sesión.
- Juan Simón Herrero, nombrado Guarda de Montes en 14 de Enero de 1935, fue destituido en la misma sesión.
- <u>Salvador Martínez Tomás</u>, nombrado Guardia Municipal en 5 de Noviembre de 1934, fue destituido en la misma sesión.
- <u>Miguel Gómez Cerezo</u>, nombrado Guardia Municipal en 14 de Enero de 1935, fue destituido en la misma sesión.
- <u>Francisco Lozano Tomás</u>, nombrado Jefe de la Guardia Municipal en 9 de Marzo de 1932, fue destituido en la misma sesión de 29 de Febrero último.
- <u>Marcial Bernal Guerras</u>, nombrado Alguacil-Portero en 17 de Febrero 1921, fue destituido en la sesión anteriormente expresada.

Pedro Abarca López

- <u>Juan López Medina</u>, nombrado Guarda de Montes en 6 de Octubre de 1928, fue destituido en igual sesión que los anteriores.
- Roque Carcelén Soriano, nombrado Jardinero en 27 de Enero de 1930, fue destituido en igual sesión.
- Gines Simón Herrero, nombrado Guarda de Montes en 3 de Febrero de 1930, fue destituido en la dicha sesión de 29 de Febrero último.
- Agustín Ortega Cerezo, nombrado Jardinero en 20 de Abril de 1929, fue destituido en igual sesión, como interino en dicho cargo.
- José García González, nombrado Jardinero interino en 9 de Marzo de 1932, fue destituido en igual sesión que los anteriores.
- Pedro Ortuño Ortuño, nombrado Perito Aparejador Municipal en 29 de Diciembre de 1933, fue destituido en la misma sesión que los anteriores.
- Juan González Martínez, nombrado Voz Pública en 23 de Marzo de 1926, fue destituido en la sesión anteriormente expresada.
- <u>Juan Pedro Quilez Martínez</u>, nombrado Guardia Municipal en 25 de Julio de 1934, fue destituido en igual sesión que los anteriores.
- <u>Fidel Lozano Pérez</u>, nombrado Guardia Municipal en 25 de Julio de 1934, fue destituido en la misma sesión que los anteriores.
- <u>Miguel Bernal Tomás</u>, nombrado Jardinero el 1º de Septiembre de 1928, fue destituido en la misma sesión que los anteriores.
- Victoriano Lozano Abellán, nombrado Sereno en 6 de Septiembre de 1926, fue destituido en la misma sesión que los anteriores.
- Pascual Pérez Carrión, nombrado Sereno en 6 de Septiembre de 1926, fue destituido en igual sesión que los anteriores.
- Salvador Cutillas Lozano, nombrado Sereno en 12 de Noviembre de 1927, fue destituido en la misma sesión que los anteriores.
- José Mª Tomás Gómez, nombrado Sereno en 13 de Noviembre de 1926, fue destituido en igual sesión que los anteriores.
- José Morales Zúñiga, nombrado Guarda de Montes en 31 de Mayo de 1926, fue destituido en la misma sesión que los anteriores.
- <u>Juan Pérez García</u>, nombrado Guarda de Montes en 17 de Diciembre de 1928, fue destituido en igual sesión que los anteriores.

Pedro Abarca López

- <u>Juan Antº González Jiménez</u>, nombrado Sub-Jefe de la Guardia Municipal en 8 de Julio de 1935, fue destituido en igual sesión que los anteriores.

Este último y los diez primeros fueron nombrados, para sus respectivos cargos, por la Comisión Gestora, y los restantes por Ayuntamientos propietarios.

Jumilla, 29 de Junio de 1936

El Alcalde

Pedro Abarca López

Sin Fecha

RELACIÓN DE LOS COMPAÑEROS ANOTADOS A CONTINUACIÓN QUE SE ENCUENTRAN PARADOS EN CALIDAD DE REFUGIADOS EN ESTA LOCALIDAD, Y QUE EL COMITÉ DEL MISMO LOS AVALA PARA QUE VAYAN A TRABAJAR A LA SUBSECRETARÍA DE ARMAMENTO.

- Ramón Martínez Nigolla, de edad 54 años, natural de Peña Castillo (Santander), de profesión Encuadernador de la Federación Gráfica Española, U.G.T. con el nº de carnet 1433, ingresó el día 2-4-1918, Sección Bilbao.
- Federico Delclos Lardón, de 57 años, soltero, natural de Málaga, de profesión Fotógrafo y Campesino.
- Joaquín Campos Piñón, de 67 años de edad, casado, natural de Villarreal (Castelló), de profesión Campesino.
- Joaquín Albior Balaguer, de 47 años de edad, casado, natural de Segorbe (Castelló), de profesión Carpintero.
- José García Domínguez, de edad 47 años, natural de Palma del Río (Córdoba), de profesión Campesino, pertenece a la C.N.T.
- <u>Manuel Plaza García</u>, de edad 48 años, natural de Torre Esteban Ambran (Toledo), de profesión Campesino, pertenece a la U.G.T.
- <u>Esteban Antona Baciero,</u> edad 52 años, natural de Torraño (Soria), viudo, profesión Campesino.
- <u>Rafael Guerrero Herrero</u>, de 40 años de edad, casado, natural de Arríate (Málaga), de profesión Campesino y pertenece a la U.G.T.
- <u>Antonio Granados Llamas,</u> de 50 años de edad, casado, natural de Inaja (Córdoba), pertenece a la U.G.T. de profesión Campesino.
- <u>Juan Acosta Rodríguez</u>, de 53 años de edad, viudo, natural de Palma del Río (Córdoba), pertenece a la U.G.T., Campesino.
- José García Rueda, de 40 años de edad, soltero, natural de Arríate (Málaga), de profesión Campesino, pertenece a la U.G.T.
- Manuel Montero Luque, de 47 años de edad, casado, natural de Palma del Río (Córdoba), de profesión Zapatero y Campesino y pertenece a la U.G.T.
- <u>José Pérez Ramírez</u>, de 49 años de edad, casado, natural de Villanueva de San Juan (Sevilla), pertenece a la U.G.T., Campesino.

Pedro Abarca López

- <u>Antonio Pérez López</u>, de 53 años de edad, casado, natural de Palma del Río (Córdoba), de profesión Albañil, pertenece a la U.G.T.
- <u>Justo Maldona Martí</u>, de 59 años de edad, casado, natural de Madrid, de profesión Albañil, pertenece a la C.N.T.
- <u>Modesto García Palomo</u>, de 57 años de edad, casado, natural de la Torre Esteban Ambran (Toledo), pertenece a la U.G.T., profesión Campesino.
- <u>Juan Galván Vera</u>, de 56 años de edad, casado, natural de Peñarrubia (Málaga), profesión Campesino, pertenece a la U.G.T.
- <u>Antonio García Campano</u>, de 54 años de edad, natural de Peñarrubia (Málaga), viudo, Campesino, pertenece a la U.G.T.
- <u>Francisco Fernández Muñoz</u>, de 60 años de edad, natural de Málaga, Campesino, pertenece a la U.G.T.

-----O------

Pedro Abarca López

26-1-1938

RELACIÓN DE EVACUADOS DE TERUEL QUE SALEN CON ESTA FECHA PARA JUMILLA

- Pedro Pascual Herrro	45 años.		
- Luisa Caballero Martín	50 "		
- Valentín Pascual Caballero	11 "		
- Mateo Herrero Vicente	72 "		
- Constancia Pérez Mezquita	40 "		
- Lorenza Herrero Pérez	20 "		
- María " "	6 "		
- Agripina " "	2 "		
- Miguel Pascual Herrero	48 "		
- María Vicente Gómez	42 "		
- Pedro Pascual Villarroya	20 "		
- Tomás Pascual Vicente	1 "		
- Casilda Lamata Silvestre	42 "		
- Matilde Cruz Lamata	21 "		
- Pilar " "	26 "		
- Paquita " "	13 "		
- Teresa "	11 "		
- Angelita Herrera Ferrer	38 "		
- Mª Luisa Cervera	7 "		
- Jaime Ferrer Cervera	9 "		
- Esteban Ripan Bras	47 "		
- Asunción Aparicio Fosner	47 " (no)		
- Pilar Ripoll Aparicio	19 "		
- José "	14 "		

Pedro Abarca López

- Luís "	и			8 "
- María Red	olar Do	obón.	-	50
- Patrocinio	Nolas	co Re	edolar	25 '
- Telésforo	и		<i>"</i>	15 "
- Serafín	u			12 "
- Isidoro Vid	cente l	Martíi	nez	37 "
- María Sori	ano Ri	vera.	-	38 "
- Julio Vice	nte So	riano		6 "
- Victoria "		II .		4 "
- Pilar "			-	1 "
- Luciano A	laman	More	no	55 "
- Clara Vice	ente Ma	artíne	èZ	48 "
- Leonor Ala	amar V	'icent	e	18 "
- Luciano	u .	u		14 "
- Juan Pabl	o Mate	o Jul	ián	39 "
- Ramón Vid	cente l	Martíı	nez	36 "
- Joaquina	u	u		34 "
- Manuel Ma	artín V	icent	e	6 "
- Natividad	u	u		2 "
- Antonio So	oriano	Juliá	n	48 "
- Manuel Ci	beros	Soria	no	12 "
- Ramón	ш	и		10 "
- Gregoria	и	u		8 "
- Santiago	ıı	u		4 "
- Carlos	ıı	u		1 "
- Eulalia Ma	ırtínez	Ortu.	-	85 "

Pedro Abarca López

-	Julián Vicente Vi	cente 80	"	Familia de Lucía	Vicente,	enferman.
---	-------------------	----------	---	------------------	----------	-----------

- María García Lorenti.- 82 "

- Ana Vicente Gómez.- 34 "

- Rosa Vicente Vicente.- 16 "

- Carmen " .- 10 "

- Lucía " Germán.- 32 "

- Angelina Silvestre Vicente.- 2 "

- Sixto " .- 10 "

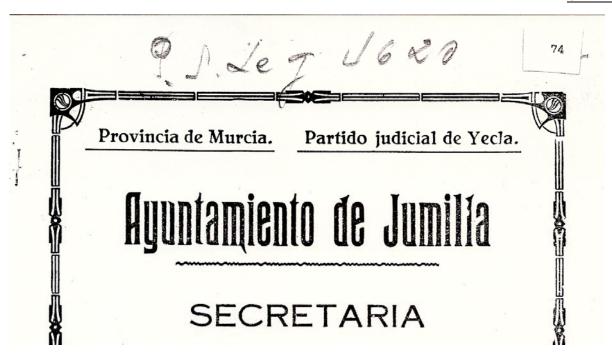
- Benito Julián Murciano.- 34 " Nulo

- María Vicente Ciborra.- 33 " Nulo

Murcia, 26 de Enero 1938

Pedro Abarca López

5-11-1936



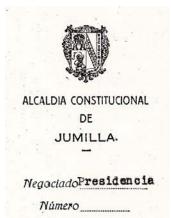
DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ LOCAL DE REFUGIADOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, FECHA 26 DE OCTUBRE ÚLTIMO, INSERTA EN LA GACETA DE MADRID, N° 301, DEL SIGUIENTE DÍA Y BOLITÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL DÍA 2 DEL ACTUAL.

Principió en 5 de Noviembre de 1936

Termina en 12 de Noviembre de 1936

Pedro Abarca López

5-11-1936



De conformidad con la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 26 de Octubre último, sobre alojamiento obligatorio de los emigrados de los Frentes de lucha y Creación del Comité local de Refugiados, que ha de estar constituido por un representante de este Ayuntº, uno de la U.G.T., otro de la C.N.T. y de un médico Titular, bajo la Presidencia de esta Alcaldía, y en virtud de expediente que, al efecto, se instruye, se servirá concurrir a este Ayuntº, a fin de que, con su carácter de Médico Titular, de esta Beneficencia Municipal, constituya, con los demás elementos el Comité local de referencia.

De quedar enterado firmará el adjunto duplicado, siendo la citación para mañana día 6 a las cinco de la tarde.

Le saluda atentamente

Jumilla 5 de Noviembre 1936

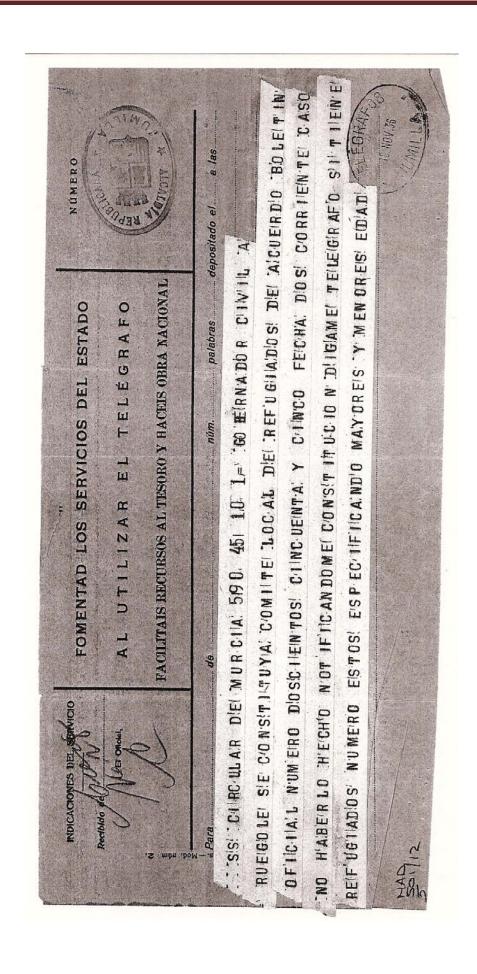




Sr. Do Pedro Azuar Gómez - Médico Titular.

Nota del Autor. - Este oficio se envía a los Presidentes de U.G.T. y C.N.T.

Pedro Abarca López



Pedro Abarca López

<u>11-11-1936</u>



No habiendo concurrido a esta Alcaldía el representante de esa Organización, que había de ser designado por la misma, para constituir el Comité local de refugiados, de conformidad con el oficio, expresando tal extremo que se le envió con fecha 5 del actual, con duplicado de haberlo recibido, reitérele, por segunda vez, de conformidad con nueva orden telegráfica del Sr. Gobernador Civil de Provincia, fecha de ayer, que tenga a bien esa Organización de su Presidencia proceder a la designación del afiliado que haya de formar parte de dicho Comité local de Refugiados, concurriendo, al efecto, mañana día 12, a las cinco de la tarde a este Ayuntº; firmando el adjunto duplicado, en prueba de quedar enterado.

Jumilla 11 Noviembre 1936



Sr. Presidente de la Organización Sindical U.G.T. de esta Ciudad.

Pedro Abarca López

19-12-1936

PROVIDENCIA: Para dar cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 26 de Octubre último, inserta en la Gaceta de Madrid, nº 301, de siguiente día, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, del día dos del actual, sobre constitución del COMITÉ LOCAL DE REFUGIADOS, para el alojamiento de los emigrados de los Frentes de lucha, que habrá de estar constituido, según su Artº 2º por representantes del Ayuntamiento, de las Organizaciones Sindicales U.G.T. y C.N.T., y por un médico de la Beneficencia Municipal, bajo la Presidencia de esta Alcaldía, dése cuenta de tal extremo a los organismos interesados para que elijan sus respectivos representantes, y a Dº Pedro Azuar Gómez, médico de la Beneficencia Municipal, a fin de que cada uno de ellos, con tal carácter y ostentación, concurran a esta Sala Alcaldía el día 6 del actual, a las cinco de la tarde, para llevar a efecto la constitución indicada; designando como Secretario para a practica de estas diligencias al que lo es particular de esta Alcaldía, Dº Rafael Soria Jiménez.

Lo proveyó y firma el Sr. Alcalde, Dº Diego Abellán Guardiola, en Jumilla a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de que yo el Secretario habilitado certifico.







Pedro Abarca López

<u>DILIGENCIA</u>: Para dar cumplimiento a la Providencia anterior, se participa en este día al Ayunt^o, Presidentes de las Organizaciones Sindicales U.G.T. y C.N.T. y al Médico Titular D^o Pedro Azuar Gómez el extremo a que se refiere, en oficios duplidos, que se entregan al Jefe de la Guardia Municipal, que firma conmigo en Jumilla a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de que certifico.





OTRA: Se unen a este expediente los duplicados de los oficios dirigidos a los Presidentes de la U.G.T., C.N.T. y Médico Titular Dº Pedro Azuar Gómez, como comprobantes de las notificaciones hechas por el Jefe de la Guardia Municipal, que firma conmigo, de que certifico.





PROVIDENCIA: No habiendo concurrido a este Ayuntº los miembros de las Organizaciones Sindicales U.G.T. y C.N.T. que elegidos por las mismas hubieron de hacerlo el día 6 del actual, personándose solamente Dº Pablo Mateos Martínez, 2º Tte. de Alcalde, elegido por la Corporación Municipal, y Dº Pedro Azuar Gómez, Médico Titular, requiérase, de nuevo, a los no asistentes, por oficio duplicado, para que, cumplimentando un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, reiterando la constitución de dicho Comité local de Refugiados, concurran a esta Sala Alcaldía, mañana, día 12, a las cinco de la tarde para el efecto.

Lo proveyó y firma el Sr. Alcalde, Dº Diego Abellán Guardiola, en Jumilla a once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de que yo el Secretario habilitado certifico.







Pedro Abarca López

<u>DILIGENCIA:</u> Seguidamente se hace entrega al Jefe de la Guardia Municipal de oficios duplicados para los Presidentes de las Organizaciones U.G.T. y C.N.T., cumplimentando lo mandado en la anterior Providencia, de que certifico.





OTRA: Quedan unidos a este expediente los duplicados de los oficios dirigidos a los Presidentes de la Organizaciones Sindicales U.G.T. y C.N.T. y Médico Titular Dº Pedro Azuar Gómez, firmados por los interesados, y entregados por el Jefe de la Guardia Municipal, que forma, en Jumilla a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, conmigo, de que certifico.





ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ LOCAL DE REFUGIADOS

En la Ciudad de Jumilla, a las dieciocho horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala-Alcaldía del Ayuntamiento de la misma el Sr. Alcalde-Presidente, Dº Diego Abellán Guardiola; el 2º Tte. de Alcalde, Dº Pablo Mateos Martínez, como representante de la Corporación Municipal, elegido en Sesión del día siete del mes actual; Dº Antonio Bas Lencina, representante de la Organización Sindical C.N.T.; Dº Tomás López Navarro, ídem, ídem de la U.G.T., y Dº Pedro Azuar Gómez, Médico de esta Beneficencia Municipal, para dar cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Octubre último, inserta en la Gaceta de Madrid, nº 301, y en el Boletín Oficial de la Provincia, del día dos del actual, en cuanto expresa en su Artº 2º, sobre la forma de constituir el COMITÉ LOCAL DE REFUGIADOS y, leído que fue por mí el Secretario habilitado, presente, el contenido del mismo, se procede a constituir dicho COMITÉ LOCAL DE REFUGIADOS, con los elementos siguientes:

Pedro Abarca López

Presidencia

Dº Diego Abellán Guardiola - Alcalde

Vocales

D° Pablo Mateos Martínez - 2° Teniente

Dº Antonio Bas Lencina - De la C.N.T.

D° Tomás López Navarro - De la U.G.T.

Médico

Dº Pedro Azuar Gómez - Médico Titular

Constituido en la forma anteriormente expuesta y de conformidad con lo ordenado, el Comité de referencia, yo el presente Secretario, por mandato del Sr. Presidente, di lectura a cuantos extremos abarca la Orden del Consejo de Ministros, para el debido funcionamiento de este Comité.

Seguidamente la Presidencia encarece a los designados el mayor celo en el cumplimiento de sus respectivos deberes, para el mejor desenvolvimiento de su cometido, acordándose, por unanimidad, celebrar las reuniones semanalmente, señalando el jueves para tal efecto, sin perjuicio de celebrar todas aquellas extraordinarias cuando lo exijan las circunstancias, procediéndose a la apertura del correspondiente libro de actas de todas ellas.

A propuesta de la misma Presidencia se nombra Tesorero de este Comité a D° Pablo Mateos Martínez, para cuanto afecta a la recaudación de fondos y sostenimiento de las familias emigradas, alojadas en esta Población, cuyo número asciende, actualmente a CIENTO CINCUENTA Y DOS PERSONAS, de todas clases y sexos alojadas en el antiguo convento de esta Población.

Se acuerda, así mismo, poder designar auxiliares de este Comité, facultando a la Presidencia para su nombramiento, a fin de que con sus servicios cooperen al mejor funcionamiento del mismo.

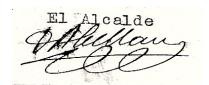
Y cumplido el fin de esta reunión, se da por terminada, levantándose de ella la presente acta que firman los reunidos conmigo, el Secretario habilitado, de que certifico.

Pedro Abarca López



<u>PROVIDENCIA:</u> Constituido el Comité local de Refugiados, dése cuenta al Presidente del Comité Provincial de Murcia, mediante certificación del acta anterior.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente Dº Diego Abellán Guardiola en Jumilla a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de que certifico.





<u>DILIGENCIA:</u> En este mismo día, y cumplimentando la Providencia anterior se remite certificación del acta de Constitución del Comité local de Refugiados, al Presidente del Comité Provincial de Murcia, acompañando oficio, cuyo duplicado se une a este expediente, certifico.



<u>PROVIDENCIA</u>: En virtud de una reunión celebrada en Yecla, por los Vocales de este Comité, D° Antonio Bas Lencina, D° Tomás López Navarro y esta Presidencia, con un Delegado del Comité Nacional, remítase al Presidente del Comité Provincial de Murcia nueva certificación el acta de Constitución de este Comité local, en unión del padrón correspondiente al número de familias emigradas que actualmente se hallan alojadas en esta Población.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente, Dº Diego Abellán Guardiola, en Jumilla a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, de que yo el Secretario habilitado certifico.

Pedro Abarca López





<u>DILIGENCIA:</u> Cumplimentado la Providencia anterior, se remite en este día al Presidente del Comité Provincial de Refugiados, nueva certificación del acta de Constitución de este Comité local, y, así mismo, copia del Padrón de las familias emigradas, alojadas actualmente en esta Ciudad, certifico.

Jumilla 19 Diciembre 1936



Pedro Abarca López

19-12-1936

Rabel Soria Jiménez, Oficial del Ayuntamiento de esta Ciudad de Jumilla y Secretario del Comité Local de Refugiados de la misma

CERTIFICO: Que el expediente instruido para la constitución del Comité Local de Refugiados de esta Ciudad, aparece el acta correspondiente que, copiada a la letra, dice así: "ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ LOCAL DE REFUGIADOS= En la Ciudad de Jumilla, a las dieciocho horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala-Alcaldía del Ayuntamiento de la misma, el Sr. Alcalde-Presidente, Dº Diego Abellán Guardiola; el 2º Teniente de Alcalde, Dº Pablo Mateos Martínez, como representante de la Corporación Municipal, elegido en Sesión del siete del mes actual; Do Antonio Bas Lencina, representante de la Organización Sindical C.N.T.; D° Tomás López Navarro, ídem, ídem de la U.G.T., y D° Pedro Azuar Gómez. Médico de esta Beneficencia Municipal, para dar cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Octubre último, inserta en la Gaceta de Madrid, nº 301, y en el Boletín Oficial de la Provincia del día dos del actual, en cuanto expresa en su Artº 2º, sobre la forma de constituir el COMITÉ LOCAL DE REFUGIADOS y, leído que fue por mí, el Secretario habilitado presente, el contenido del mismo, se procede a constituir dicho COMITÉ LOCAL DE REFUGIADOS, con los elementos siguientes: Presidencia= Dº Diego Abellán Guardiola, Alcalde. Vocales = D° Pablo Mateos Martínez, 2° Teniente; D° Antonio Bas Lencina, de la C.N.T.; D° Tomás López Navarro, de la U.G.T. Médico= D° Pedro Azuar Gómez, Médico Titular=

Constituido en la forma anteriormente expuesta y de conformidad con lo ordenado, el Comité de referencia, yo el presente Secretario por mandato del Sr. Presidente, di lectura a cuantos extremos abarca la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el debido funcionamiento de este Comité. Seguidamente la Presidencia encarece a los designados el mayor celo en cumplimiento de sus respectivos deberes, para el mejor desenvolvimiento de su cometido, acordándose, por unanimidad, celebrar las reuniones semanalmente, señalando el jueves para tal efecto, sin todas aquellas extraordinarias cuando de celebrar lo circunstancias, procediéndose a la apertura del correspondiente libro de Actas de todas ellas. A propuesta de la misma Presidencia, se nombra Tesorero de este Comité a Dº Pablo Mateos Martínez, para cuanto a la recaudación de fondos y sostenimiento de las familias emigradas, alojadas en esta Población, cuyo número asciende actualmente a CIENTO CINCUENTA Y DOS PERSONAS, de todas clases y sexos, alojadas, en el antiguo Convento de esta Población. Se acuerda, así mismo, poder

Pedro Abarca López

designar auxiliares de este Comité, facultando a la Presidencia para su nombramiento, a fin de que, con sus servicios, cooperen al mejor funcionamiento del mismo. Y cumplido el fin de esta reunión, se da por terminada, levantándose de ella la presente acta, que firman los reunidos conmigo el Secretario habilitado, de que certifico. Diego Abellán= Pablo Mateos= Antonio Bas= Tomás López= Pedro Azuar= Rafael Soria= Todos rubricados".

Y para que conste y surta sus efectos en el Comité Provincial de Murcia, libro la presente por orden verbal y con el visto bueno del Sr. Presidente, D° Diego Abellán Guardiola, en Jumilla a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

V° B°

El Presidente

Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante

Suplemento n.º 2835

Tren n.º del dia de Hunce de 193

Trayecto de a Madrid a Zaragoza y a Alicante

Cobro motivado por de 193

Seguro obligatorio

Tasa (3 por 100). Ley 7 júlio 1932.

Seguro obligatorio

Tasa (3 por 100). Ley 7 júlio 1932.

Suplemento para el viajero, que entregatá en la estación de llegada.

Pedro Abarca López



Oportunamente recibió este Comité Provincial copia del acta de Constitución del de esa Ciudad de que es V. digno Presidente, faltando el envío de la relación de afiliados a los Partidos que en esa localidad integran Coalición Republicana, para la organización del censo acordado por el Comité de mi presidencia.

Al acusarle recibo del acta de Constitución y recodarle lo referente a la relación de afiliados, en nombre de este Comité Provincial y en el propio, tengo mucho gusto en expresarle el testimonio de nuestra consideración y simpatía que hará extensivo a sus compañeros, en ese Comité, y a todos los republicanos de esa Ciudad, a los que deseamos el entusiasmo de que estamos poseídos para luchar por el bien de la República.

Murcia a 21 de Febrero de 1938



Ciudadano Presidente del Comité de Coalición Republica de

<u>Jumilla</u>

Centro Documental de la Memoria Histórica: P.S. Madrid - 501

Asunto: Constitución Comité Local de Refugiados. Jumilla.